



Para despachos de oficio de sus mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Lo que se hizo en esta forma, no se da de sí mismo en gale...  
Dios de ferriadez y sus fiadores, que esta conformidad se  
de que la dicha escritura y fianzas, con relación de que cuando  
se lleve a la ciudad para que los aprieves y zeluzados  
obligación de llevarlas y habidas notorias se apruebe  
dem el suiano mayor

Libro de la ciudad de Salamanca...  
Sello de los tres reinos mill ochocientos y sesenta y seis...  
Ordinamiento de los meses de Honor y febrero de este presente año de  
mill e seis, quarenta y seis y ombien selos que para que acudan  
a sus puestos y estancias, y al servicio de su Magestad  
ya se acuerda que don Juan Gonguier y de Rivera por otra  
que en su persona, de cuyo cargo fueron las alcabalas de la  
dicha ciudad de Salamanca de quarenta y seis. Daque y entrego al  
Capitán Francisco de Montemayor, treinta y cinco mil e  
ciento y sesenta y siete, por que a. de los dichos y de su mill  
que se dio y tiene situado en dichas alcabalas y el dicho sueldo  
y son para pagar a las dichas guardas y sobre guardas el qual han  
de haber de los dichos meses de Honor y febrero de este presente  
que con esta acuerdo y cautades por lo mandado la real cedula  
y de esta ciudad se exhibiran y pasaran en cuenta los dichos treinta  
y cinco mill e ochocientos y sesenta y siete en la que viene de dichas alca  
Quales dichos dichos algunos

Libro de las guardas de los ventanos...  
Otrosita la ciudad acuerda se despacha libremente en forma para que el  
mrd. de propia pague a Juan Perez y Diego de la Cruz y a sus guardas  
de su villa o chana Juan Pym para pagar a las guardas de su villa  
de las ventanas de los meses de honor y febrero de este presente de sueldo  
ordinario, que con esta y carta de pago de qualquiera de dichas sobre  
guardas mandado la real cedula de este presente

Atenta

Juan de Bermejo

